

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
(EDUCRÉDITO)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-Nº31-2024-DFEP-EDUCRÉDITO

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1658/TSC/2024

Licenciado

Tomas Nativi Oliva

Director Ejecutivo

Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO)

Su Oficina.

000002



Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°31-2024-DFEP-EDUCRÉDITO, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



000003



Tribunal Superior
de Cuentas

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1658/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/KVSV



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO	3
CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO IV	11
RECOMENDACIONES	11



000005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto de Crédito Educativo, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Crédito Educativo, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Instituto de Crédito Educativo y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), fue creado mediante Decreto Ley N°397 del 08 de noviembre de 1976, como una institución descentralizada del Estado de Honduras con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya duración es indefinida, tiene como finalidad otorgar crédito educativo a los estudiantes jóvenes y adultos de nuestro país, para que puedan acceder a diferentes programas de estudio en pregrado y postgrado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de EDUCRÉDITO para el período fiscal 2023, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- EDUCRÉDITO tiene como misión ser una institución descentralizada del Estado con recursos propios que ofrece créditos y becas educativas en condiciones favorables, que contribuyan a la superación profesional de los hondureños y hondureñas facilitándoles para su desarrollo, formación técnica y científica para el mejoramiento de su calidad de vida, valores profesionales, técnicos, éticos, espirituales y morales.
- Un objetivo estratégico orientado a facilitar créditos para la realización de estudios de educación formal en territorio nacional y extranjero, esperando que los beneficiarios mejoren su calificación técnica y científica.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 1. **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*; y contribuye a la Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años.
 2. **Con El Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**: con el Objetivo Sectorial No.2.1.1 *“Reformar el Sistema Nacional de Educación con el fin de que se garantice a la ciudadanía el acceso y permanencia a una educación de calidad, moderna, democrática y gratuita”*. el cual corresponde al Sector 2: Social; Subsector y Eje 2.1: Educación.



3. **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles en el ODS4:**
“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; Meta 4.3 “Asegurar el acceso a una formación técnica, profesional y superior de calidad”.

- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que EDUCREDITO, no cuenta con una categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género sin embargo, su rol institucional de otorgar créditos educativos está dirigido para ambos géneros; a lo interno de la institución se formó el comité de género el cual está pendiente de juramentarse por parte de la Secretaría de la Mujer.
- Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por EDUCRÉDITO, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado nueve (9) indicadores, uno (1) por **meta principal**; tres (3) **metas institucionales**; tres (3) **metas de transparencia**; y dos (2) **indicador de brecha**.
- Para cumplir con el objetivo estructuró su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió **un (1) producto final orientado al otorgamiento de créditos educativos** dirigido a personas que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2023, con base en su producto final y su programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2023		
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO		
Programa Institucional	Producto final	% de Ejecución del Producto Final
Asistencia Financiera para formación Profesional	1	38%

Fuente: Elaboración propia con datos internos de EDUCRÉDITO.

EL PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, tiene como propósito facilitar créditos a hondureños y hondureñas bajo las opciones de créditos a corto, mediano y largo plazo, para la realización de estudios en territorio nacional o en el extranjero y a nivel de formación educativa tipo formal (media, superior, postgrado y diplomados).



000009



El resultado de su único producto final fue la aprobación de **treinta y un (31) créditos educativos** para estudios de pregrado y post grado; y de los cuales dieciséis (16) fueron para estudios en el territorio nacional y quince (15) para el extranjero.

Esta institución tiene dos modalidades de financiamiento según el tipo de fondo, “Créditos Tradicionales”, con una tasa de interés del 14% realizando varios desembolsos y “Fondo Académico Especial (FAE)” a una tasa preferencial del 9% y se realiza un solo desembolso. El detalle de los beneficiarios de créditos es el siguiente:

CRÉDITOS FAE OTORGADOS EN EL 2023		
Nº	MONTO EN LEMPIRAS	CARRERA
1	30,000.00	Licenciatura en Ingeniería de Negocios (Honduras)
2	175,000.00	Administración de Empresas (Honduras)
3	180,000.00	Ingeniería en Sistemas (Honduras)
4	300,000.00	Ciencias del Desarrollo Humano (Honduras)
5	170,000.00	Ingeniería en Ciencias en la Computación (Honduras)
6	30,000.00	Estudiante de Educación Básica
7	150,000.00	Odontología (Honduras)
8	150,000.00	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas (Honduras)
9	170,000.00	Trabajo Social (Honduras)
10	500,000.00	Licenciatura en Gastronomía (Honduras)
11	40,000.00	Auxiliar en enfermería
12	350,000.00	Administración de Proyectos (Honduras)
13	200,000.00	Ingeniería Ambiental (España)
14	300,000.00	Derechos Humanos (España)
15	300,000.00	Curso de Aleman (Alemania)
16	300,000.00	Licenciatura en Animación (USA)
17	300,000.00	Auditoría y Riesgos Financieros (España)
18	300,000.00	Veterinaria y Zootecnia (Mexico)
19	300,000.00	Maestría en Gestión de Negocios
20	500,000.00	Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (Guatemala)
21	100,000.00	Subespecialidad en Mastología (Medellin)

Fuente: Elaboración propia con datos de las resoluciones del Comité ejecutivo de créditos de EDUCREDITO



000010



CRÉDITOS TRADICIONALES OTORGADOS EN EL 2023		
Nº	MONTO EN LEMPIRAS	CARRERA
1	200,000.00	Especialidad en Rehabilitación Cardíaca (México)
2	100,000.00	Ciencias médicas con especialidad en Ginecología y Obstetricia (Guatemala)
3	299,266.00	Administración de Proyectos (Canadá)
4	300,000.00	Derecho Privado y Patrimonial (España)
5	300,000.00	Gestión Empresarial y Gestión de Proyectos (Alemania)
6	500,000.00	Medicina Interna (Guatemala)
7	300,000.00	Licenciatura en Gastronomía (Honduras)
8	500,000.00	Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia (Honduras)
9	100,000.00	Trabajo Social (Honduras)
10	100,000.00	ampliación de financiamiento

Fuente: Elaboración propia con datos de las resoluciones del Comité ejecutivo de créditos de EDUCREDITO

La verificación se realizó mediante la revisión del total de las Actas de Resolución emitidas por el Comité Ejecutivo de Créditos.

De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución en la aprobación de créditos se debió a:

- Baja capacidad de recuperación de capital e intereses de créditos otorgados para financiar nuevos créditos proyectados en su plan operativo anual 2023.
- Se detuvo el proceso de aprobación de solicitudes de créditos, para modificar el reglamento de créditos y recuperaciones, para ser más competitivos, ya que existen varios bancos y cooperativas que cuentan con esta figura financiera a tasas más accesibles.
- Asignación tardía de fondos nacionales, debido a que esta se realizó hasta finales del tercer trimestre, para la gestión 2023, en el Artículo 292 del Decreto Legislativo N°157-2022, al instituto se le asignaron L87 millones de los cuales L43.5 millones fueron asignados para financiar créditos.

El otro 50%, se destinó para el otorgamiento de becas de estudio en todos los niveles (educación Básica, Media y Superior) a nivel nacional; por lo que reporta como resultados Extra POA lo siguiente:

- a) **1,584 Estudiantes de educación Básica y Media** (1^o a 12^{vo}), beneficiados con un monto de L10,000.00, pagados en un solo desembolso.
- b) **1,326 Estudiantes de Educación Superior** beneficiados con un monto de L20,000.00, pagados en dos desembolsos.



De acuerdo al convenio interinstitucional, los desembolsos fueron entregados por medio de BANADESA, la función de EDUCRÉDITO en este proceso es la recepción de las solicitudes y aprobación de la beca.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de EDUCREDITO, se evidenció que no se registran los porcentaje de “*Calificación de la Meta*” y “*Calificación Promedio*” de los 9 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual la institución no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Número de créditos educativos entregados

- **Metas Institucionales:**

2. % de créditos educativos aprobados
3. Monto aprobado en relación al monto presupuestado (en lempiras)
4. Mora en préstamos por créditos educativos recuperada (en lempiras)

- **Metas de Transparencia:**

5. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE
6. % de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
7. Informe trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

8. Monto disponible para créditos educativos entregados (en Lempiras)
9. Mora en préstamos por créditos educativos recuperada (en Lempiras)

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2023 a EDUCRÉDITO se le aprobó un presupuesto de gastos por L105.87 millones, financiados por L18.87 millones por Recursos Propios, procedentes de las



recuperaciones de capital e intereses de créditos otorgados, cobro de multas, alquileres y otros; y de L87.00 millones por Crédito Externo para entregar becas estudiantiles. En comparación al periodo anterior el presupuesto se incrementó en 468% debido a la asignación de fondos para entregar becas de estudio en todos los niveles y capitalizar la institución.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se incrementó por L5.77 millones quedando un presupuesto vigente por L111.64 millones, las modificaciones fueron las siguientes:

- L3.44 millones de Tesoro Nacional, asignados para el pago de prestaciones laborales pendientes.
- L2.33 millones de Recursos Propios, con el fin de cubrir compromisos adquiridos por la institución específicamente en los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales y Materiales y Suministros.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERIODO FISCAL 2023					
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCRÉDITO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gastos	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gastos	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	9,336,233.00	13,822,233.00	12,198,621.51	18.09%	1,623,611.49
Servicios no Personales	1,052,257.00	2,140,757.00	1,550,525.68	2.30%	590,231.32
Materiales y Suministros	365,575.00	567,075.00	456,737.21	0.68%	110,337.79
Bienes Capitalizables	200,000.00	3,160,000.00	2,308,511.20	3.42%	851,488.80
Transferencias y Donaciones	87,060,000.00	43,560,000.00	43,409,016.24	64.39%	150,983.76
Activos Financieros	7,853,841.00	48,393,841.00	7,495,434.96	11.12%	40,898,406.04
TOTALES	105,867,906.00	111,643,906.00	67,418,846.80	100.00%	44,225,059.20
Porcentaje de Ejecución del Gasto			60%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			65%		

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de EDUCRÉDITO.

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto fue destinado a: **Transferencias y Donaciones:** por medio del cual se canalizaron los desembolsos por L43.3 millones para las becas otorgadas a estudiantes de educación básica, media y superior; **Servicios Personales,** para el pago de los salarios y colaterales del personal de la institución; y en **Activos Financieros,** se entregaron los desembolsos correspondientes a préstamos aprobados durante el periodo en revisión y períodos anteriores.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en la revisión de una muestra de en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:



- 23100 *Mantenimiento y Reparación de edificios y locales (L412,025.72), este gasto fue para el mantenimiento del edificio principal, reparando paredes, pintura, techos, balcones y pasamanos, se revisó contratos, órdenes de pago y transferencias.*
- 35620 *“Diésel” (L60,215.43), para realizar diferentes actividades institucionales, se revisó las facturas del consumo del mismo.*
- 42600 *“Equipos de Computación” (L864.800.00), se orientó para la adquisición de 6 laptops, 18 desktop y 20 monitores; se revisó, cotización, orden de compra, orden de pago, facturas, y transferencia.*
- 51310 *Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro (L6.82 millones), se destinaron para el desembolso de becas; se verificó por medio del detalle de las planillas de transferencias.*
- 63110 *Préstamos a Largo Plazo a Personas” (L472,316.00), se destinó para los 65 desembolsos de préstamos aprobados, se revisó la plantilla de desembolso, autorización de transferencia bancaria y la transferencia efectuada.*

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L44.22 millones**, que de acuerdo con las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L8.13 millones, no estuvieron disponibles**, debido a que la proyección de ingresos propios no fue cumplida en su totalidad.
- **L36.09 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a que estos fondos fueron transferidos hasta el 30 de agosto y en vista que el proceso de solicitud, aprobación y desembolso de préstamos es largo, no se ejecutaron (fondos relacionados con lo establecido en el Artículo 292 del Decreto Legislativo N°157-2022).

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto vigente por L111.64 millones, el Instituto dispuso de L103.51 millones, de los cuales ejecutó L67.4 millones resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 65%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por Instituto de Crédito Educativo de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Dirección Ejecutiva, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, no cuenta con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para tal fin; sin embargo, los créditos educativos otorgados están dirigidos para ambos géneros; además a lo interno genera estadísticas desagregadas por género.

Se determinó que su cumplimiento fue por 38%, sustentado en la verificación de su único producto final reportado, si bien, está cumpliendo con sus atribuciones de otorgar préstamos educativos; es una situación recurrente del bajo otorgamiento de los mismos, derivado de la baja capacidad de recuperación de capital e intereses de créditos otorgados que permitan financiar nuevos créditos y de la asignación tardía de fondos nacionales para tales fines.

Para la gestión 2023 reporta como resultados Extra POA, la entrega de 1,584 becas a estudiantes de educación Básica y Media, y 1,326 becas a estudiantes de Educación Superior, lo anterior en el marco del Artículo 292 del Decreto Legislativo N°157-2022.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 9 indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por EDUCRÉDITO, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue 65% (L67.41 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos percibidos, sustentados en la verificación aleatoria a cinco (5) objetos del gasto, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución.

En la liquidación de egresos se registró un saldo L44.22 millones, en los que L8.13 millones, no representaron una disponibilidad real porque fueron ingresos propios no captados y L36.09 millones de fondos de apoyo, que fueron transferidos hasta el 30 de agosto que limitó el proceso otorgamiento de créditos.



000015



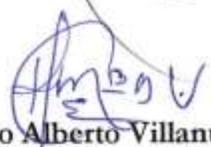
CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Crédito Educativo:

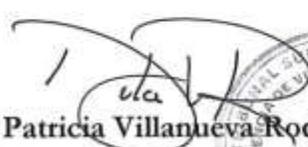
1. **Instruir al Gerente de Créditos y Recuperaciones** para que con base en los resultados obtenidos al cierre del periodo fiscal 2023 y periodos anteriores, implemente y/o ajuste las medidas para mejorar la recuperación de créditos a fin de tener la capacidad para financiar nuevos préstamos educativos. Verificar el Cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024